NOTA DNCP/DNC/N° 3607 **/ 2017** **Asunción,** 02 **de marzo de 2017**

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO Cd "Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Ambulancias" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 304537 ID N°323050.-

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Yguazu. -
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. La fecha indicada en la carta de invitación para consultas ya se encuentra fenecida.-

2. Consultamos a la convocante qué criterios tendrán con los documentos solicitados para determinas la experiencia de los potenciales oferentes.-

3. La forma de pago que figura en la carta de invitación (a plazos) no coincide con lo cargado vía sistema (contraentrega).-

4. La convocante ha indicado que los servicios serán realizados en forma inmediata a la emisión de la orden de servicios, al respecto consultamos cuál sería el alcance de forma inmediata? Cómo se computaría? En horas, días, meses? Y desde qué hecho o acto se computará.

5. Anexo C – punto 1 - Consultamos a la Convocante si no sería necesaria ampliar las especificaciones técnicas a fin de brindar mayores y mejores informaciones a los potenciales oferentes para una correcta cotización.-

6. La descripción que figura en la planilla de precios en el SICP, no coincide con lo indicado en las especificaciones técnicas, en el ítem 1 por ejemplo consignaron mantenimiento y reparación de camión de carga, sin embargo en el anexo c se visualiza mantenimiento y reparación de ambulancia, al respecto se recuerda a la convocante que dichos datos deben coincidir para evitar inconveniente posteriores.-

7. Consultamos a la convocante si el servicio será prestado en la misma municipalidad o en el local del adjudicado.-

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PUBLICAS - Departamento de Atención a Municipios -
Graciela Barreto
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Espinola
Coordinadora de Control

Abog. Elida
Directora de Normas y Control
DNCP

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Abg. Graciela Barreto
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/GB